



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Contrato)
DEMANDANTE:	ADRIANA DEL SOCORRO HENAO CADAVID
DEMANDADA:	LINA MARIA MESA OTALVARO en su propio nombre y al menor: MIGUEL ANGEL ALVAREZ MESA herederos del causante, señor: JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS
RADICADO:	050013105002 20230010400
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK AUDIENCIA: 29 de julio de 2025 a las 8:30 am https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGEzZTdhMTItMTl1NS00NWY1LTgwMzYtODM2OTU4NWNlNDQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que la señora LINA MARIA MESA OTALVARO en su propio nombre y al menor: MIGUEL ANGEL ALVAREZ MESA herederos del causante, señor: JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS y el curador de los Herederos indeterminados dieron contestación a la demanda, sin que pueda validarse notificación por lo que se tendrá notificados por conducta concluyente.

De otro lado, se advierte que las contestaciones cumplen con los requisitos de ley, razón por la que se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora LINA MARIA MESA OTALVARO en su propio nombre y al menor: MIGUEL ANGEL ALVAREZ MESA herederos.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA para que apodere a la señora LINA MARIA MESA OTALVARO en su propio nombre y al menor: MIGUEL ANGEL ALVAREZ MESA herederos del causante, señor: JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS. acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ÁLVARO JAVIER RIVERA PADILLA como curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante, señor: JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS.

CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante, señor JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS a través de curador.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 29 de julio de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8d97ceef82f5cac6e75fb90274cafd0f4ecb5a2abaa28e80aa23741aa9b1f7**

Documento generado en 07/03/2024 01:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>